



Personería
de Bogotá, D. C.

CENTRO DE CONCILIACIÓN
Autorizado Resolución 2449 del 24 de diciembre de 2003
Ministerio del Interior y de Justicia
Código No. 3186
VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Bogotá D.C 07/02/2025

Señor(a):

R/L ALLIANZ SEGUROS SA

CARRERA 13 A # 29-24 - BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: UNICA CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
Solicitud de Conciliación No. SCEN_127265 el 07/02/2025

Respetado Señor(a)

Mediante petición radicada en la fecha indicada en el asunto, el(a) Sr(a) **WILLIAM CHACON ROBERTO IDENTIFICAD(@) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 79407828 DE BOGOTA DC, LAURA VALENTINA CHACON VELEZ IDENTIFICAD(@) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1000588556 DE BOGOTA DC**, presento(aron) una solicitud con el fin de celebrar una audiencia de conciliación, cuyo objeto es llegar a un acuerdo prejudicial o en su defecto agotar requisito de procedibilidad, para resolver sobre: **"LLEGAR A UN ACUERDO DEL PAGO DE LOS DAÑOS OCASINADOS AL VEHICULO DE PLACA CUO 354 Y A LA CORRESPONDIENTE INDEMNIZACIÓN POR LOS 8 DIAS DEL CUAL LABORO Y OBTENGO MI SUSTENTO DIARIO POR UN VALOR DE 150.000 DIARIOS"**.

Conforme a lo anterior lo invitamos a comparecer el día **06/03/2025 02:00:00**, en las instalaciones de la SEDE SEDE CAC - CRA 7 # 21 05 Mezanine PISO: MODULO TORRE. Podrá asistir con su apoderado, si lo considera necesario. **Favor presentarse quince (15) minutos antes de la hora de la audiencia.**

Se le advierte que su inasistencia a esta diligencia da lugar a las sanciones jurídicas y pecuniarias dispuestas en el artículo 59 de la Ley 2220 de 2022, así: La inasistencia podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos. La sanción pecuniaria consiste en multa equivalente hasta por valor de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En caso de no comparecer, deberá justificar por escrito su inasistencia dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha fijada para la celebración de la audiencia y se debe radicar ÚNICAMENTE en el punto de atención en donde se efectuó la audiencia de conciliación. Se procederá a expedir la constancia prevista en el numeral primero del artículo 65 de la ley 2220 de 2022.

Para presentarse a la audiencia de conciliación debe traer:

1. Cédula de ciudadanía en original.
2. La presente citación.
3. Si asiste como Representante Legal de persona jurídica, deberá aportar la documentación que lo acredite como tal y lo faculte para conciliar.
4. Las partes deberán asistir personalmente a la audiencia de conciliación y podrán hacerlo junto con su apoderado. En aquellos eventos en los que el domicilio de alguna de las partes no esté en el municipio del lugar donde se vaya a celebrar la audiencia o alguna de ellas se encuentre por fuera del territorio nacional, la audiencia de conciliación podrá celebrarse con la comparecencia de su apoderado debidamente facultado para conciliar, aun sin la asistencia de su representado. Aportará los documentos que lo acrediten como tal (PODER PARA ACTUAR); inciso segundo del artículo 58 de la ley 2220 de 2022.
5. Todos los documentos que considere necesarios de acuerdo con el conflicto a tratar.

Finalmente le informamos que este servicio es **TOTALMENTE GRATUITO** y que la solicitud de conciliación presentada por el citante y los anexos se encuentran a su disposición en el Despacho para su consulta.

Atentamente:

Gustavo Vanegas Ruiz
Abogado Conciliador

Me comprometo a entregar la presente citación al convocado dentro de los tres (3) días siguientes a partir de hoy e igualmente me comprometo a allegar al centro de conciliación los soportes de entrega, el día de la conciliación.

FIRMA: _____ FECHA: _____